



16003

ORD/Nº: _____/

ANT.: R.Ex. SSP N°1832, 1837 y 1839

MAT. : Cuota Merluza del Sur XI Región

17 MAY 2018

DE: DIRECCION REGIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA,
REGION DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO.

A : SEGUN DISTRIBUCION.

En relación a la cuota de captura de merluza del sur (*Merluccius australis*) en Aguas Interiores, Región de Aysén, de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Exento (MINECON) N°806 de fecha 27.12.2017, la Resolución Exenta N°03 de fecha 04.01.2018, la Resolución Exenta N°35 de fecha 10 de enero de 2018, y las Resoluciones Exentas N° 1832, 1837 y 1839, todas de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y de acuerdo a los mecanismos de control establecidos por Resolución Exenta (SERNAPESCA) N° 1155 del 12 de julio de 2007, me permito informar lo siguiente:

1. Las organizaciones que a continuación se indican pueden iniciar actividades extractivas sobre el recurso Merluza del Sur en el período Enero – Julio, por cuanto la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura ha modificado su distribución de cuota adelantando la alícuota de Septiembre – Diciembre al presente período:

No Asociados Sur 1.
Cooperativa de Puerto Aguirre "Copeagu".
S.T.I. Mares Australes N°3 Pto. Aysén.
S.T.I. Moraleda de Puerto Cisnes.

Saluda atentamente a Ud.,



CRISTIAN HUDSON MARTIGNANI

Director Regional de Pesca y Acuicultura
Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo

RBG/HPA/jco
Distribución:

- 1.- Intendencia Región Aysén.
- 2.- Dirección Nacional de Pesca.
- 3.- Gobernación Prov. Aysén.
- 4.- Seremi de Economía Aysén

- 5.- Gobernación Marítima Aysén.
- 6.- Oficinas Sernapesca X Región.
- 7.- Empresas Pesqueras X y XI Regiones.
- 8.- Federaciones de Pesca Aysén.

- 9.- Asoc. Armadores Artesanales.
- 10.- Medios de Comunicación.
- 11.- Capitanías de Puerto.
- 12.- Unidades Técnicas.

- 13.- Director Zonal de Pesca.
- 14.- Archivo.